



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

**CERO**  
TOLERANCIA A LA  
CORRUPCIÓN

Sucre, 09 de junio de 2025  
**H.C.M. PIE N° 60/25**

Doctor:  
Enrique Leñaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 63 de 09 de junio de 2025, ha tomado conocimiento del registro interno N° 1591/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

**PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 60/25**

Dígase al Secretario Municipal de Gestión Territorial, Urbanismo y Vivienda, en el marco de sus competencias y en aplicación del numeral 2 del párrafo II del Artículo 16 y los párrafos I y II del artículo 24 de la Ley Municipal Autonómica N° 434 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; en materia administrativa, siendo que es su función el Control Urbano Territorial del Municipio de Sucre y del área patrimonial en particular, con respecto al inmueble ubicado en la Calle Dalence N° 383 entre Abaroa y Potosí de nominado como Villa Francesa; ante denuncia presentada por la Sra. Silvia Delgadillo representante de la Junta Vecinal Santa Clara, en Sesión Ordinaria N° 54 del 15 de Mayo de 2025, realizada en el Distrito Municipal N° 1, quien da a conocer que se estaría realizando una edificación que excede los 8 metros de altura, agrediendo el área patrimonial, en el plazo máximo de cinco días hábiles, dé a conocer:

1. Si se están realizando intervenciones en este inmueble y si las mismas fueron autorizadas por la Dirección de Patrimonio Histórico del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
2. Si la respuesta es positiva, presente el proyecto aprobado de la intervención que se realizan y señale si lo ejecutado o en ejecución in situ responde al plano aprobado.
3. De ser negativa la respuesta y si ha identificado transgresiones dé a conocer que acciones se encuentra desarrollando para sancionar las agresiones al patrimonio y presente el cronograma de sus actuados.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.  
Atentamente

Sr. Rodolfo Avilés Ayma  
**PRESIDENTE**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**



Lic. Luz Melisa Cortés  
**CONCEJAL SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**